



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA

**FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMZ-2025-01**

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y por las emisoras locales *medios de comunicación de carácter local elegido por la entidad contratante, según lo previsto por el Art. 227 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RLOSNC* - a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas *dentro del cantón Zaruma, perteneciente a la provincia de El Oro, en donde se va a prestar el servicio*; para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del: **SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) “ANGELITOS TRAVIESOS” DEL CANTÓN ZARUMA**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

“Art. 225 del RGLOSNC Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. *Productores individuales;*
2. *Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;*
3. *Unidades económicas populares;*
4. *Agricultura familiar y campesina;*
5. *Actores artísticos y culturales;*
6. *Artesanos; y,*
7. *Micro y pequeñas unidades productivas.*

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos”.

PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA:

CDI	CPC	ATENCIÓN NIÑOS/AS	INGESTAS POR NIÑO	DÍAS LABORABLES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	COBERTURA TOTAL	TOTAL
ANGELITOS TRAVIESOS	632300012	36	4	188	3,07	6.768	\$ 20,777.76
TOTAL							\$ 20,777.76



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMZ-2025-01

El Presupuesto Referencial es de: **USD 20,777.76 VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA. El número de partida presupuestaria es **2.4.1.73.08.01 denominada “Alimentos y Bebidas”**, conforme se desprende de documento **CERTIFICACIÓN N° 053 -2025-DGF-GAD-MZ**, emitido por la Dirección de Gestión Financiera.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **632300012** *“Preparación de alimentos y servicios de suministro prestados por encargo a casas particulares, suministro de comidas preparadas para banquetes, en el propio local o en otras instalaciones. Se puede incluir también el servicio de la comida”.*

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse para el servicio de alimentación por niña-niño corresponde a: **USD 3.07 (TRES CON 07/100)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa en el CDI.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria **Alimentos y Bebidas N° 2.4.1.73.08.01**. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del *(Si la entidad contratante considera necesario el pago de un anticipo, se establecerá el particular en este espacio, no podrá ser menor al treinta por ciento (30%) ni mayor al setenta por ciento (70%))*.

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los 5 (CINCO) días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe mensual de calidad en base a los resultados emitidos por el Módulo 16 del SIEPP y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que MIES no haga desembolso de los recursos económicos los meses de noviembre y diciembre se terminará el contrato.

(contra entrega total o parcial de los bienes o la prestación total del servicio).

* El SERCOP, mediante resolución podrá modificar, el monto máximo de entrega del anticipo en los procedimientos de contratación pública.

Plazo de entrega: Es de **275 días calendario**, contados a partir de **la fecha de la suscripción del contrato**; la entrega se realizará todos los días laborables de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, en base a los consumos reales efectuados.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

Página 5 de 86





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMZ-2025-01

1.- **El pliego** estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en la **Unidad de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Zaruma, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre, primer piso alto del edificio municipal, junto a la oficina de Talento Humano; en horario de 08:00 a 12:00 y de 13:30 a 16:30.**

2.- **El cronograma** del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	12-mar-25	13:00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones	17-mar-25	13:00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas (Entrega de Ofertas)	20-mar-25	13:00
Apertura de Ofertas	20-mar-25	14:00
Solicitud de convalidación de errores	21-mar-25	13:00
Convalidación de errores	25-mar-25	13:00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos (Evaluación de requisitos mínimos) mínimos y convalidación de errores	25-mar-25	16:00
Fecha límite para adjudicación	28-mar-25	17:00

LA AUDIENCIA DE SOCIALIZACIÓN Y PERÍODO DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES PARA MAYOR FACILIDAD, SE EFECTUARÁ DE FORMA PRESENCIAL; EN LA CIUDAD DE ZARUMA, EN EL EDIFICIO DE LA MEDALLA MILAGROSA, UBICADO EN LA CALLE 24 DE MAYO. EL DÍA **VIERNES 14 DE MARZO DE 2025, A LAS 10:00.**

3.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia. - En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos, además deberán presentar su oferta de forma física, o correo electrónico en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

4.- Verificación de requisitos y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

5.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios

Página 6 de 86



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMZ-2025-01

descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

6.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, previsto en el cronograma del mismo, la oferta técnica así como las convalidaciones solicitadas deber ser entregadas obligatoriamente de forma física y/o digital en un dispositivo electrónico (cd o flash memory) o al correo: compraspublicas@gadzaruma.gob.ec con toda la información ofertada de manera ordenada en las oficinas de la Unidad de Compras Públicas, ubicada en el primer piso alto del edificio municipal, de la ciudad de Zaruma, Plaza de la Independencia y 9 de Octubre, en un sobre cerrado, con identificación del proveedor y dirección de contacto, en caso de envío de oferta electrónica.

1. El correo institucional en el cual se recibirá las ofertas y convalidaciones es el siguiente:

compraspublicas@gadzaruma.gob.ec

2. El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE.

3. Contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo)

Nota: Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada No puede ser considerada como firma electrónica, sin embargo, para este tipo de procedimiento pueden entregar físicamente la oferta con firma manuscrita conforme al artículo 74 Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7.- Los requisitos mínimos: presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La oferta se presentará de forma física o por correo electrónico y en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: *El oferente debe cumplir con las disposiciones emitidas por el SERCOP. Se receptorán las ofertas a través del correo electrónico: compraspublicas@gadzaruma.gob.ec*

Aquellas ofertas que no cumplan con la integridad de la oferta y requisitos mínimos serán descalificadas, por cuanto constituyen parámetros de cumplimiento obligatorio. En el caso de que la entidad contratante encuentre inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
FERIAS INCLUSIVAS
FI-GADMZ-2025-01

Importante recordar a los proveedores interesados deberán presentar el Anexo 12, conforme la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0139, que en su Art. 3, indica: “Incorpórense en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2023-0134, de 1 de agosto de 2023, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de 3 de agosto de 2023, luego del Anexo 11 “Formato de Aviso de Contratación Pública Prevista”, los siguientes anexos:

- 1. ANEXO 12: Nómina de Accionistas, Partícipes o Socios Mayoritarios de Personas Jurídicas y Declaración del Beneficiario Final.**
- 2. ANEXO 13: Modelo Único de Contrato Para Entidades Contratantes;**

Asimismo, se recuerda que la información declarada es de entera responsabilidad del proveedor, por lo que, en caso de detectarse inconsistencias entre lo declarado y el beneficiario final comprobado efectivamente, como parte de las acciones de control gubernamental posteriores al pago, se procederá conforme lo previsto en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las sanciones que les compete aplicar a otras entidades o autoridades.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

8.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

9.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

10.- Garantías: En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento de la orden de compra, garantía de buen uso de anticipo; y, garantía técnica, estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Zaruma, 12 de marzo de 2025

Sr. Carlos Alberto Aguilar Peñaloza
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA

Página 8 de 86

Dirección: Plaza de la Independencia y 9 de Octubre
Email: municipio@gadzaruma.gob.ec ; Teléfono: 07 2973 033

